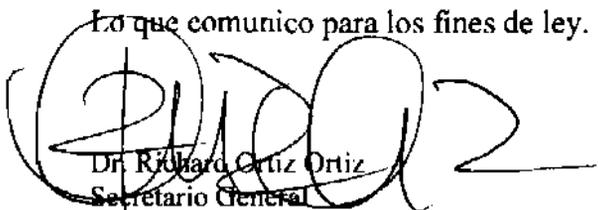


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL SEÑOR PEDRO ALMEIDA MORAN

Dentro del recurso contencioso electoral No. 047-2009-J.ACM-CR.- Se le hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 17 de febrero de 2009.- Las 11h00.- **VISTOS.- PRIMERO:** Que el día sábado 7 de febrero de dos mil nueve, a las once horas con cincuenta minutos, ingresó el expediente con el número 005-2009, el mismo que fue sorteado correspondiéndole a la doctora Tania Arias Manzano, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal. El día viernes trece de febrero de 2009, a las once horas con veinte y seis minutos, ingresó el expediente con el número 047 - 2009, mismo que posterior a su sorteo correspondió a la doctora Alexandra Cantos Molina. El 14 de febrero de 2009, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió la causa signada con N° 005-2009 **SEGUNDO:** El expediente N° 047 - 2009, está directamente relacionado con el caso resuelto por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 14 de febrero de 2009, ya que se impugna la Resolución JPE-LR4-4-2-2009, mediante la cual se niega la solicitud para las inscripciones de candidaturas a Asambleístas Provinciales por la Provincia de Los Ríos, por el Partido Sociedad Patriótica, listas 3, en atención al oficio suscrito por los señores: Gilmar Gutiérrez Borbúa y Ernesto Guerra Mendoza, Presidente y Secretario Nacional del Partido Sociedad Patriótica, por medio del cual comunican que exclusivamente ellos están autorizados a realizar inscripciones de candidaturas, en aplicación de los Estatutos del mencionado partido y el recurrente es el señor Pedro Almeida Morán. Por las consideraciones expuestas se dispone el archivo del expediente N° 047 - 2009.- Notifíquese.f) Dra. Tania Arias Manzano. PRESIDENTA; Dra. Ximena Endara Osejo. VICEPRESIDENTA; Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA; Dr. Arturo Donoso Castellón. JUEZ Dr. Jorge Moreno Yanes. JUEZ.

Lo que comunico para los fines de ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL